

Los accidentes y sus costos asociados

Los costos indirectos que provocan los accidentes, son a lo menos, cuatro veces más altos que los directos.

A menudo vemos en la televisión o leemos en el diario sobre la ocurrencia de un determinado accidente laboral. Fuerte es el impacto cuando en esos incidentes existen trabajadores heridos o muertos que dejan esposas e hijos.

Nos preguntamos por qué ocurrió y a veces se nos hace difícil entender cómo es que se dieron las circunstancias para tal situación. Si bien es natural que esa sea nuestra primera preocupación, y sería alarmante si no fuese así, pocas veces nos detenemos a pensar en las repercusiones económicas del incidente.

Las empresas deben preocuparse por la seguridad de sus procesos y sobre todo de sus trabajadores, pues tiene una responsabilidad ética de asegurarles condiciones seguras y sin riesgos para su integridad. Es además un mandato legal establecido en la Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Adicionalmente los accidentes tienen un costo económico directo y pueden afectar la imagen y confianza a nivel competitivo de la empresa.

Entendiendo que por sobre todo la integridad de nuestros trabajadores es lo más importante, en esta clase nos centraremos en analizar las repercusiones económicas que involucra para una empresa la ocurrencia de un accidente y las principales precauciones que hay que considerar para evitarlos.

La seguridad industrial

La Seguridad Industrial es un proceso en el cual todo trabajo es hecho, sin causar daño o lesiones, aún mentales o de cualquier otra naturaleza a las personas que ejecutan los trabajos, y sin dañar o destruir los equipos, herramientas, materiales y áreas de trabajo. En otras palabras, se dedica a la identificación de peligros, evaluación de riesgos, al control y la prevención de lesiones y daños a la propiedad.

Desde el punto de vista legal, la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales entiende por accidente del trabajo a toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Por lo tanto desde el punto de vista legal, accidente y lesión son dos conceptos inseparables, resumiéndose esto en el criterio compensatorio de la Ley.

Desde el punto de vista de la Seguridad Industrial, accidente es un hecho imprevisto, no intencional, indeseable y normalmente evitable, que interfiere el proceso normal de trabajo, y que arroja como consecuencia al menos una de los siguientes problemas:

Lesiones a las personas.

Daños a los materiales.

Daños a los equipos.

Daños a la propiedad.

Interrupción del proceso productivo, con pérdida de tiempo.

Se concluye entonces que puede suceder un accidente sin ocasionar lesiones a las personas, pero no puede ocurrir el caso contrario: que existan lesiones sin un accidente.

Puede notarse que existe una diferencia de énfasis en el concepto de accidentes desde el punto de vista legal, cuya finalidad es atender oportunamente e indemnizar al accidentado, y desde el punto de vista preventivo de la seguridad industrial, que busca evitar que estos hechos imprevistos ocurran.

Si en nuestras empresas evitamos la ocurrencia de hechos imprevistos lograremos, por una parte, evitar los accidentes de nuestros trabajadores, y por otra, aumentar la calidad de vida laboral y facilitar una mayor productividad en la empresa.

Para lograrlo, la seguridad industrial se apoya en la prevención de accidentes, cuyo objetivo es la prevención y corrección de las condiciones, actos y circunstancias que puedan contribuir a la producción de un accidente, mediante el control de la ejecución de las labores de los trabajadores, del funcionamiento y operación de los equipos y materiales y del medio ambiente de trabajo.

Causas de un accidente

Las causas de un accidente son hechos o circunstancias que se presentan y lo desencadenan. Si no se presentan, el accidente no ocurre.

Estos hechos o circunstancias derivan de factores humanos, provocados por las personas que hacen el trabajo y el modo en que lo realizan, y/o por factores ambientales asociados al área de trabajo, como materiales, equipos, herramientas y condiciones de trabajo.

Las causas de los accidentes entonces, podrán residir en cualquiera de estos factores. Se llamará: "Acción insegura" o "Acción subestándar" cuando sea la participación del hombre la causal del accidente. Ejemplos de acciones inseguras son: no usar elementos de protección personal, usar indebidamente herramientas y equipos, trabajar en estado de intemperancia, usar maquinarias sin las protecciones adecuadas, etc.

"Condición insegura" o "Condición subestándar" cuando un elemento existente en el ambiente de trabajo es la causal del riesgo. Ejemplos de condiciones inseguras son: engranajes descubiertos, alumbrado deficiente, cables eléctricos sin aislación, herramientas en mal estado, etc.

La experiencia enseña que los accidentes no tienen una causa única, si no que son el resultado de una cadena de circunstancias.

Su característica principal es que si uno de los eventos puede evitarse o reducir su efecto, el resultado final puede ser distinto.

Sin embargo si pudiéramos encontrar la principal causa generadora del incidente, la distribución de los factores causante de los accidentes sería la mostrada en la figura 1.

Un indicador utilizado para medir el número de accidentes es la Tasa de Accidentabilidad, que corresponde al porcentaje de trabajadores que han sufrido accidentes en un período determinado, por ejemplo, un año.

Costos y repercusiones socioeconómicas

Todo accidente significa mayores gastos operacionales para las empresas, ya sean provenientes de las cotizaciones impuestas por la Ley, tales como prestaciones para financiar el seguro de accidentes del trabajo y multas, o aquellos costos derivados de gastos improductivos por deterioro de materiales, productos, equipos, tiempo perdido, etc., que forman los costos indirectos de los accidentes o también llamados costos ocultos o invisibles, porque son difíciles de cuantificar.

Estudios en la materia realizados por expertos, indican que los costos indirectos son, a lo menos, cuatro veces más altos que los costos directos. Ver figura 2.

Las cotizaciones para financiar el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales deben ser financiadas por el empleador. Según los antecedentes proporcionados por la Mutua de Seguridad (www.mutualseg.cl), estas prestaciones se componen de una cotización básica general, del 0,95% de las remuneraciones imponibles, y de una cotización adicional diferenciada en función de las actividades y riesgos de la empresa o entidad empleadora. Los mecanismos para la exención, rebajas y recargos de la cotización adicional están establecidos en la Ley 16.744 a través de su Decreto N° 67 del 24 de noviembre de 1999.

Para el cálculo de la cotización adicional se aplica la "Tasa de siniestralidad total" que es la suma de la Tasa Promedio de Siniestralidad por incapacidad temporal y la Tasa de Siniestralidad por invalidez y muertes.

La Tasa de Siniestralidad por incapacidades temporales, es el cociente entre el total de días perdidos en un período anual y el promedio anual de trabajadores, multiplicado por cien.

La Tasa de Siniestralidad por invalideces y muertes, se determina conforme al procedimiento que a continuación se explica.

A cada incapacidad se le asignará según su grado de invalidez, el valor que le corresponda según la figura 3.

La suma de los valores correspondientes a todas las incapacidades de cada período anual se multiplicará por cien y se dividirá por el Promedio Anual de Trabajadores y se expresará con dos decimales. Este cociente se denominará Factor de Invalideces y Muertes.

Con el promedio de Factores de Invalideces y Muertes de los años considerados en el Período de Evaluación (generalmente tres años), se determina la Tasa de Siniestralidad por invalideces y muertes, utilizando para ello lo señalado en la figura 4.

Luego, la Tasa de Siniestralidad Total determinará si la cotización adicional se rebaja o recarga conforme a la figura 5.

La clasificación por siniestralidad permite hoy que los organismos administradores de la Ley 16.744, sobre el Seguro Obligatorio contra

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, rebajen la cotización que deben cancelar las empresas, cuando estas demuestren que mantienen activos programas de seguridad y han reducido el número de accidentes. Esta rebaja motiva la prevención de los siniestros laborales, constituyendo un instrumento de gestión en los costos directos de la empresa.

Según los estudios de la Mutual de la Seguridad, en lo que respecta a los costos y utilizando como referencia las propuestas del Instituto Internacional de Administración de Riesgos de Chile y Frank E. Bird Jr., EE.UU., se pudo comprobar en forma empírica que del total de eventos ocurridos anualmente, en cualquier operación industrial latinoamericana, los incidentes con resultado de daños a la integridad de personas no superan el 2% ó 3%.

Sin embargo, aunque el 97% a 98% restante del total de eventos ocurridos no genera lesiones traumáticas ni enfermedades ocupacionales, su ocurrencia destruye valor económico al ocasionar pérdidas que, en promedio, sobrecargan en 18% a 20% el presupuesto de operaciones, por efecto de daños a la propiedad, fallas operacionales y desviaciones de proceso, reducción de la ganancia neta y/o, inclusive, indemnizaciones.

Metodología para evaluar la seguridad en una obra

Un adecuado diagnóstico de la seguridad debe incluir una evaluación de cinco variables que influyen en el equilibrio de un sistema de seguridad. Estas son (figura 6):

- a. Características de los trabajadores: Capacitación, condiciones físicas, actitudes frente al riesgo.
- b. Condiciones de trabajo: Ruido, polvo, iluminación, viento y temperatura.
- c. Entorno para realizar el trabajo: Disposición de la administración en cuanto a seguridad.
- d. Protección personal de los trabajadores: Dependiendo la labor que realizan, deberían utilizar una apropiada a la situación. Por ejemplo: cascos, zapatos de seguridad, cinturones, guantes y anteojos de seguridad.
- e. Condiciones inseguras o subestándar: Deben eliminarse cualquier situación que pueda eventualmente ser causa de un accidente, por ejemplo poner protección a las excavaciones.

Profesor del curso

HERNÁN DE SOLMINIHAC

Ingeniero civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile. M.Sc. y Ph.D. The University of Texas at Austin. Decano de la Facultad de Ingeniería de la UC. Profesor titular del Departamento de Ingeniería y Gestión de la Construcción de la UC.

La clase - ejecutiva

La clase - ejecutiva es un programa de perfeccionamiento en administración de negocios organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y El Mercurio.

El programa 2004 incluye 23 cursos y 11 diplomados, a cargo de los mejores profesores de la UC, en cualquier lugar y horario y a un bajo costo.

Las 10 clases de cada curso se publican en El Mercurio. Los alumnos participan a través de internet y pueden asistir a clases presenciales. Cada curso (modalidad diario+internet) tiene un costo de \$ 45.000. Los socios de El Club de Lectores de El Mercurio tienen un descuento del 20%, es decir pagan \$ 36.000.

Sobre el curso

Matrículas abiertas

El curso está orientado a entregar a los participantes los principales conocimientos y conceptos para la estimación y control de costos en las distintas etapas de un proyecto.

Al término del curso, los lectores serán capaces de: realizar una estimación conceptual de los costos de un proyecto, hacer una estimación detallada de éstos, estimar el riesgo de esta estimación, y establecer un plan de control de costos. Las clases se publican todos los martes, entre el 12 de octubre y el 14 de diciembre.

Más cursos

Ya están abiertas las matrículas para los siguientes cursos:

1. Marketing de alto impacto. Con Matko Koljatic y Andrés Ibáñez (MBA). Se publicará los sábados, entre el 9 de octubre y el 11 de diciembre.
2. Gestión financiera. Con Gonzalo Cortázar (Ph.D.) y Eduardo Schwartz (Ph.D.). Irá los domingos, del 10 de octubre al 12 de diciembre.
3. Ética en la empresa. Con Fernando Chomalí y Nicolás Majluf (Ph.D.). Se publicará los lunes, del 11 de octubre al 13 de diciembre.
4. Gestión de costos de proyectos. Con Hernán de Solminihac (Ph.D.). Irá los martes, del 12 de octubre al 14 de diciembre.
5. Política pública y ambiental. Los profesores son Ricardo Paredes (Ph.D.) y Luis Cifuentes (Ph.D.). Se publicará los miércoles, del 13 de octubre al 15 de diciembre.
6. Gestión de las tecnologías de la información. Con Ignacio Casas (Ph.D.). Se publicará los jueves, del 14 de octubre al 16 de diciembre.